



INFORMACION DE LA SIP N° 1.214/80

DECLAROSE DE INTERES EL 4º PERIODO DE SESIONES  
DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTADISTICA

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 2.416, declaró de interés en todo el país la realización del 4º período de sesiones del Instituto Internacional de Estadística, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 1981.-

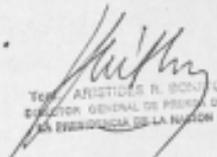
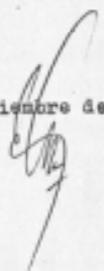
Es de destacar, que la realización de tal acontecimiento encuadra en las políticas del Gobierno Nacional tendientes a la incentivación de las relaciones o intercambio científico con el exterior.-

Por otro artículo de la misma norma legal, se crea la Comisión Honoraria de dicho período de sesiones, que será presidida por el Ministro de Economía e integran la misma el Secretario de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, el Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, el Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación, el Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las personalidades científicas a los que el Presidente de la Comisión considere pertinente invitar.-

Asimismo, se crea la Comisión Nacional de Organización para atender los aspectos científicos, administrativos y de organización del referido período de sesiones.-

/// La misma estará presidida por el Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos e integrada por representantes de la Dirección General de Administración y la Dirección Nacional de Coordinación y Legislación Económica de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económicas, la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional de la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, la Dirección Nacional de Planificación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de cualquier otro organismo nacional cuya colaboración sea requerida por el Presidente de la Comisión Nacional de Organización.-

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1980.-



Yos. ANIBAL R. BONINO  
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE  
LA FINANZAS DE LA NACION